

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS / 0595 _ 503

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones en el desarrollo de las pruebas:

La sede del Tribunal es la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en adelante ESCRBC, (Calle Guillermo Rolland 2, 28013 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas y las publicaciones serán en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el tablón digital del tribunal. La información relativa al comienzo de las pruebas del 17 de junio (Primera prueba, parte B), se podrá consultar en la web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <https://escrbc.com/es/noticias-y-novedades.html>

Todas las citaciones, así como posibles comunicaciones relevantes se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, según lo indicado en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la mencionada Resolución de 2 de febrero de 2022.

Tras cada citación, los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el lugar indicado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o zona visible del sitio asignado para que pueda ser comprobada en cualquier momento su identidad y se certifique la asistencia a la prueba.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda Prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a estas sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp->

content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf. Estas normas se aplicarán en todas las pruebas.

Como criterio de evaluación y calificación común para todos los ejercicios, las respuestas o actuaciones equivocadas, la inclusión de contenidos erróneos, las inadecuadas ejecuciones y las omisiones especialmente relevantes, serán penalizadas con hasta 8 puntos negativos sobre 10 en cada prueba en función de su gravedad, especialmente si son susceptibles de implicar riesgos para la integridad de las obras o el desarrollo de la práctica docente.

No se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a publicaciones: Libros y Artículos con Depósito Legal, ISSN o ISBN, y únicamente si están relacionados con la especialidad a la que se aspira.

Solo se admitirán publicaciones con ISBN / ISSN. Como documentos justificativos para su evaluación como méritos se deberán aportar los ejemplares de las publicaciones o, en su defecto, certificado de la editorial junto a copia de los mismos; en caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación. Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico se aportará también la URL.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la citada Resolución.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas y ocupación de puestos según indicación de los miembros del tribunal. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o lugar visible.

La no presentación en el llamamiento único dentro de las partes de cada prueba supondrá la exclusión del proceso.

La Parte A de la primera prueba dará comienzo el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. El llamamiento se realizará a partir de las 8:30 y la prueba se iniciará a las 9:00.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Consistirá en varios ejercicios relacionados con tratamientos de conservación y restauración de bienes escultóricos presentados sobre obra real o supuesta, desarrollados en seis sesiones, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

- Primera sesión, día 24 de junio: Supuesto con desarrollo escrito: duración máxima 120 minutos
- Sigüientes sesiones, días 26 a 30 de junio: Ejercicio práctico, duración máxima de 3 horas cada sesión.

MATERIAL PERMITIDO:

En la primera sesión, exclusivamente bolígrafo negro o azul. En el resto de sesiones se proporcionarán los materiales, de tal manera que la prueba pueda completarse con ellos. No obstante, los aspirantes podrán aportar los materiales que consideren oportunos.

Se proporcionarán herramientas manuales y eléctricas, aunque para procesos concretos se podrá limitar el uso de estas últimas. No obstante, los aspirantes podrán utilizar sus propias herramientas de mano si así lo desean.

Por motivos de seguridad, el tribunal se reserva la facultad de vetar el uso de una herramienta eléctrica si aprecia en el aspirante falta de conocimiento y control sobre ella. En este caso se le propondrá el empleo alternativo de herramientas de mano.

No estará permitido sacar fotografías por lo que no pueden emplearse cámaras fotográficas; tampoco se permite el acceso a internet por lo que quedan excluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico o digital que permita acceso a redes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA:

Se seguirán las indicaciones establecidas en los anexos VII y VIII de la citada Resolución. En desarrollo de los criterios adaptados a la especialidad docente, se valorará:

A) Supuesto con desarrollo escrito (10% del total de la nota).

1. Conocimiento del valor cultural del objeto que se presenta (5%)
2. Conocimientos específicos de los factores de deterioro y procesos de alteración del objeto (30 %)
3. Conocimiento de procedimientos y metodologías de actuación apropiados al caso, incluidos los aspectos relativos a la investigación de los sistemas de intervención relacionados con ellos (50 %)
4. Correcta disposición temporal de las distintas tareas implicadas en el supuesto (5 %)
5. Conocimientos relacionados con las consideraciones de conservación preventiva, almacenaje y exposición (5 %)

6. Claridad de conceptos y capacidad de síntesis (5 %)

B) Ejercicios prácticos (90% del total de la nota). Se valorará:

1. Adecuada preparación en tiempo y forma de los trabajos a desarrollar (5%)
2. Conocimiento de los sistemas y metodologías de intervención en relación con los recursos de investigación sobre problemas de conservación de escultura (25 %)
3. Corrección en la ejecución de las distintas tareas a desarrollar; precisión, perfección y limpieza en el trabajo manual (60 %)
4. Rapidez en la ejecución y grado de terminación de los trabajos (10 %)

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. El supuesto escrito supone un 10% de la nota y el ejercicio práctico un 90%.

Las respuestas o actuaciones erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general. Al ser inevitable que los aspirantes tengan que compartir espacio, mobiliario, materiales y herramientas se tendrá en cuenta la limpieza, mantenimiento y orden de los mismos, pudiendo restar puntuación las actuaciones inadecuadas, según lo establecido como criterio general.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA

La Parte A de la primera prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

120 minutos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

MATERIAL PERMITIDO:

No se permitirá el acceso con ningún material, salvo bolígrafo azul o negro.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el citado Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación.....1 punto

2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.

2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos

3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

3.4 Secuencia lógica y ordenada.

3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7 Conclusión final fundamentada.

3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9 Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general para todas las pruebas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica o guía docente en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un pendrive. La no presentación de la programación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento válido. Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El opositor dispondrá de una de una hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, Tablet, etc., los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de

las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O GUÍA DOCENTE

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

20 minutos de exposición

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc..) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Las descritas en el mencionado Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el mencionado Anexo VIII del a Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos
 - 1.1 Apariencia, diseño y originalidad.
 - 1.2 Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.
2. Exposición.....Hasta 5 puntos
 - 2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
 - 2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
 - 2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
 - 2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
 - 2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
 - 2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
 - 2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
 - 2.8 Temporalización y secuenciación.
 - 2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
 - 2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos
- 3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.
 - 3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
 - 3.3 Seguridad y confianza en la exposición.
 - 3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.
 - 3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
 - 3.6 Aplicación práctica en el aula.
 - 3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
 - 3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
 - 3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Documento de programación	30%
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
2	Exposición	50%
	2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	4%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	7%
	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	7%
	2.7 Temporalización y secuenciación.	5%
	2.8 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	7%
	2.9 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%

3	Defensa y Debate	20%
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	0,5%
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	2.5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	2.5%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 minutos la exposición oral de la unidad didáctica más 10 minutos de debate.

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc,..) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el Anexo VIII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)

1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al

desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Los contenidos erróneos e inadecuados restarán puntuación según lo establecido como criterio general

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación en adaptación a la especialidad docente:

1	Presentación y Exposición	60%
	1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	4%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	1.4 Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	8%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos,	10%

	agrupamientos y organización espacial y temporal.	
	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	4%
	1.8 Secuenciación temporal.	4%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	2%
2	Defensa y Debate	40%
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
	2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
	2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
	2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en	5%

la exposición.	
----------------	--